UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019
"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 36/2019 "Adquisición de Mamparas y Electrodomésticos Conacyt; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105".

1. Antecedentes

El pedido de la Coordinación de Conacyt que solicita la Adquisición de Mamparas y Electrodomésticos Conacyt; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Conacyt para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 36/2019 "Adquisición de Mamparas y Electrodomésticos Conacyt; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 21 de octubre del 2019. El número de ID es el Nº **371201.** El número de expediente virtual es el **330047.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 28 de octubre de 2019 a las 10:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 26/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES
1	Fametal S.A.	Gs. 10.050.000.-
2	Tecnopar de Germán Servín Barrios.	Gs. 20.360.000.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019

"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar las ofertas fueron las siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    - Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 2 (dos) oferentes: ----------

- Fametal S.A.
- Tecnopar de Germán Servín Barrios.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019

"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Fametal S.A.	Tecnopar de Germán Servín Barrios
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Fametal S.A.	Tecnopar de Germán Servín Barrios
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Fametal S.A.	Tecnopar de Germán Servín Barrios
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica

IV. Otros Documentos	Fametal S.A.	Tecnopar de Germán Servín Barrios
- Balance General de los tres últimos ejercicios cerrados: 2016, 2017 y 2018.	Cumple	Cumple
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitida por el Mic	Cumple	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Fametal S.A. y Tecnopar de Germán Servín Barrios, cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019

"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	Oferente	Ítems más económicos
1	Fametal S.A.	4, 5 y 6.
2	Tecnopar de Germán Servín Barrios.	1, 2, 7 y 8.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas Fametal S.A. y Tecnopar de Germán Servín Barrios son las más ventajosas a los intereses de la Institución.

Así mismo no podrá ser evaluado el ítem N° 3 debido que para dicho ítem se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Con relación a los Items N° 4 y 5, se verificó que no existe disponibilidad presupuestaria en el Proyecto 14-INV-087; razón por la cual se declaran Desierto dichos ítems conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de cada una de las firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Fametal S.A. Ramona Oliva Vera de Vera – C.I. N° 610.391. Artemio Vera Cabrera – C.I. N° 226.614. Alexis María Vera Mercado – C.I. N° 1.712.426.	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario, representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Tecnopar de Germán Servín Barrios. Germán Servín Barrios – C.I. N° 1.418.297.	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que las firmas cumplen con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **Fametal S.A. y Tecnopar de Germán Servín Barrios.** Con relación a los precios ofertados por dichas firmas se pudo comprobar que los porcentajes cotizados se encuentran dentro del margen porcentual conforme lo establece en el Anexo B del Pliego de bases y Condiciones y el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes ofertados son viables conforme a los precios cotizados en sus planillas de precios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019

"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **Fametal S.A. y Tecnopar de Germán Servín Barrios** cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	Observación
Fametal S.A.	3,84091451	0,13162879	0,0185401	Cumple
Tecnopar de Germán Servín Barrios	143,962064	0,07297455	0,33647594	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **Fametal S.A. y Tecnopar de Germán Servín Barrios**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	Fametal S.A.	Tecnopar de Germán Servín Barrios
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima de 3 (tres) años en ventas de Mamparas y/o Electrodomésticos que será verificada por la constancia de RUC.	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por las citadas firmas oferentes cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **Fametal S.A. y Tecnopar de Germán Servín Barrios.** Para ello, fue solicitado nota mediante a la firma Tecnopar de Germán Servín Barrios la remisión de catálogos de los ítems cotizados, correspondientes a los electrodomésticos a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descriptas en la Carta de Invitación. El mismo fue realizado por los Coordinadores de Proyecto de Conacyt; informando cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Firma	Cumplimiento de las EETT
1	Congelador Vertical	Para conservación de muestras de -20 a 10º C, de 280 a 320 L de capacidad. 100% ecológica, Cambio de sentido en apertura de puertas, en cada cajón un minifreezer (Placa de frio entre cada cajón) Exclusivo acumulador de frio. Ante eventuales corte de energía o como enfriador en heladeras portátiles Indicadores de almacenaje y consumo Cajones extraíbles	Tecnopar de Germán Servín Barrios	No Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019

"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Firma	Cumplimiento de las EETT
2	Heladera de 2 puertas	Heladera vertical de 220 V. y conexión con descarga a tierra, Carcaza de material resistente; freezer arriba y heladera abajo; con 2 (dos) puertas provisorias de manijas con material aislante. Con regulador de temperatura y luz interna accionada por apertura de puerta. Debe tener 4 patas resistentes y 2 ruedas para facilitar el traslado. Debe venir con manual de operaciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. Capacidad bruta de 404 L. No frost.	Tecnopar de Germán Servín Barrios	Cumple
6	Mamparas de melamina	Provisión y Colocación de Mampara divisoria de oficina de Eucatex, color blanco, vidriado con cristal crudo de 4 mm, incoloro, sellado con silicona y baguete de espuma, con perfiles de chapa en color negro. Puerta de Eucatex con perfilerias de chapa doblada, con todos sus accesorios, cerradura, visagras sin vidrio.	Fametal S.A.	Cumple
7	Freezer vertical	Freezer. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Con puerta de vidrio para conservación de especímenes de -20 a 10°C. De 280 a 320 litros de capacidad. Con manual de operaciones y garantía de 1 año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Tecnopar de Germán Servín Barrios.	No Cumple
8	Heladera de 2 puertas o refrigerador	Refrigerador. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. De dos puertas. Puerta superior freezer y puerta inferior heladera. Capacidad de aproximadamente 500 L, frío seco, perilla de selección de temperatura, rango: -20 a 10°C. Con parrilla y estantes; luz interna accionada por apertura de puerta. Debe poseer rueditas para traslado. Con manual y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.	Tecnopar de Germán Servín Barrios	Cumple

Con relación al ítem N° 1 Congelador Vertical: cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma **Tecnopar de Germán Servín Barrios,** quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido y según nota de aclaración remitida en fecha 20 de noviembre del corriente a dicha firma; a fin de consultar si sería congelador vertical según lo solicitado en la Carta de Invitación; o correspondería a un congelador horizontal según el catalogo remitido. La misma ha contestado dicha solicitud fundamentando que corresponde a un congelador horizontal según catálogo remitido, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación y siendo el único oferente que cotizó dicho ítem este Comité recomienda declarar desierto conforme a lo que establece la Ley 2051/03 en su artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Así también el ítem N° 7 Freezer Vertical: Freezer. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Con puerta de vidrio para conservación de especímenes de -20 a 10°C. cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma **Tecnopar de Germán Servín Barrios,** quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido y según nota de aclaración remitida en fecha 21 de noviembre del corriente a dicha firma; a fin de consultar si sería Freezer Vertical con puerta de vidrio según lo solicitado en la Carta de Invitación; o correspondería a un Freezer Vertical con puerta rígida según el catalogo remitido. La misma ha contestado dicha solicitud fundamentando que corresponde a un un Freezer Vertical con puerta rígida según catálogo remitido, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación y siendo el único oferente que cotizó dicho ítem este Comité recomienda declarar desierto conforme a lo que establece la Ley 2051/03 en su artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,

teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en la importancia y necesidad de contar con los Electrodomésticos y Mamparas, atendiendo que en la Facultad de Ciencias Químicas existe Laboratorios donde se realizan procesos de investigación, utilizando dichos elementos para los procesos.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Fametal S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tecnopar de Germán Servín Barrios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 36/2019 **"Adquisición de Mamparas y Electrodomésticos Conacyt; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G. 1**2.495.000 (guaraníes doce millones cuatrocientos noventa y cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

- A la firma **Fametal S.A.** por valor total de **G. 3.100.000.-** (**guaraníes tres millones cien mil)** para el ejercicio fiscal 2019 .A continuación se detalla el precio unitario del ítem a ser adjudicado:----------

	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
6	30103606-007	Mamparas de melamina	Unidad	Unidad	1	Fametal	Paraguay	3.100.000	3.100.000
Precio Total									**3.100.000**

- A la firma **Tecnopar de Germán Servín Barrios** por valor total de **G. 9.395.000.-** (**guaraníes nueve millones trescientos noventa y cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2019 .A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	1	Tokio	China	3.400.000	3.400.000
8	52141501-002	Heladera de 2 puertas.	Unidad	Unidad	1	Mabe	China	5.995.000	5.995.000
Precio Total									**9.395.000**

DECLARAR desierto el ítem **N° 3** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

DECLARAR desierto los ítems **N° 4 y 5** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2019

"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CONACYT; 14-INV-046; 14-INV-087; POSG 17-105"

DECLARAR desierto los ítems **N° 1 y 7** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Dra. Silvia Caballero
Encargada de Proyecto

Dra. Fátima Yubero
Encargada de Proyecto

Prof. I.Q. Shirley Duarte
Encargada de Proyecto